

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES ING. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN Y ABG. SARA GRICELDA TORRES GARAY A FAVOR DE EL ING. EDGAR ROMEO CARDENAS LOPEZ.-

CUANTIA: U.S.D. 2500,00

Sergio Calle Palacio  
NOTARIO PRIMERO  
Del Cantón Sucúa



En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen los señores ING. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN Y ABG. SARA GRICELDA TORRES GARAY, portadores de las cédulas de identidad Nos. 010095308-2 Y 140018557-3, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor Ing. EDGAR ROMEO CARDENAS LOPEZ, portador de la cédula de identidad No. 140034202-6, es

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "Constructora Shakaim Cia Ltda.", sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los señores Ing. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN y la Abg. SARA GRICELDA TORRES GARAY; y por otra parte en calidad de cesionario, el Ing. EDGAR ROMEO CÁRDENAS LÓPEZ, de estado civil casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Sucúa Provincia de Morona Santiago, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por su propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía "Constructora Shakaim Cia Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día siete del mes de Junio del año dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Sucúa, señor Sergio Calle Palacios, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Sucúa el día cuatro del mes de Julio del año dos mil tres, en la

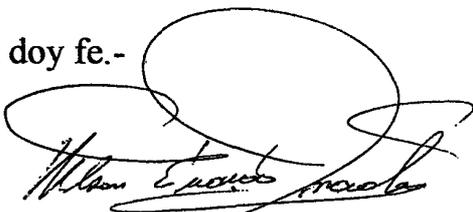
Partida No.007, Folio No. 035 del Registro Mercantil, Repertorio No. 388; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Cuenca el día doce de Junio del año dos mil tres. **Dos:** La junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de Marzo del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ing. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN, para que transfiera cuatro mil cien participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio, Ing. EDGAR ROMEO CÁRDENAS LÓPEZ. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, compareciente Ing. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN con autorización expresa de su ex esposa, cede en venta real y efectiva cuatro mil cien (4.100) participaciones, de las que posee en la Compañía “Constructora Shakaim Cia. Ltda. “ a favor del socio Ing. EDGAR ROMEO CÁRDENAS LÓPEZ., con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La Abg. SARA GRICELDA TORRES GARAY manifiesta su expreso consentimiento para que el señor Ing. WILSON EDUARDO MORALES SANMARTIN ceda en venta cuatro mil cien (4.100) participaciones que posee en la Compañía “Constructora Shakaim Cia. Ltda. “; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.



**QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIONES.-** Las parte quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscricion en le Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representanté de la compañía con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuatro mil cien participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Atentamente.-  
Firmado) Dra. Germania Barrera abogada con Mat. Número 2360 C.A.A.-” Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leída que les fue la presente.

escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario que de lo actuado

doy fe.-



Ing. Wilson E. Morales S.



Abg. Sara G. Torres G.

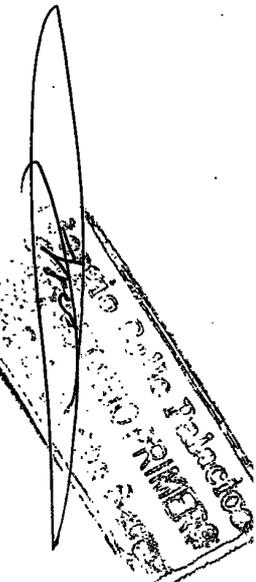
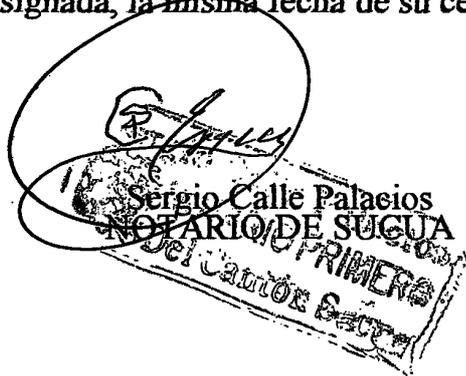


Ing. Edgar R. Cárdenas L.

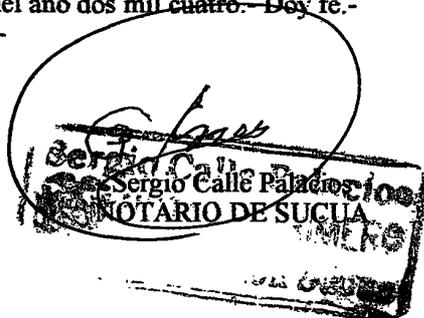


Sr. Sergio Calle Palacios  
NOTARIO DE SUCUA  
NOTARIO PRIMERO  
Del Cantón Sucúa

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.



RAZON: La presente transferencia de participaciones ha sido tomada nota en la matriz de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-  
Sucúa, 3 de Abril del 2010.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA."  
CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2010**

En la ciudad de Sucúa, a los diez días del mes de marzo del presente año, a las quince horas, en el local de Compañía, ubicada en la Av. Oriental y 8 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Edgar Cárdenas, Arq. Jonny Chica, Ing. René Campoverde, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez, Ing. Rolando Reinoso y Sr. Edward Barrera. Preside la sesión su titular, Ing. Jeferson Peláez. Actúa como secretario el Gerente, Sr. Edward Barrera. Al estar todo el capital social pagado, los socios deciden celebrar la Junta General de socios con carácter universal y tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.- Apertura e instalación de la sesión, 3.- Lectura y aprobación del acta anterior, 4.- Propuestas de compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda., 5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. 6.- Clausura. El secretario Sr. Edward Barrera, verifica que se encuentran presentes todos los socios de la Constructora. El Presidente, Ing. Jeferson Peláez agradece la presencia de los socios e instala la sesión. El secretario da lectura al acta n° 84 correspondiente a la sesión del 23 de febrero de 2010, la misma que es aprobada por unanimidad. 4.- Propuestas de compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. Jeferson Peláez, presidente de la Constructora, invita a los socios a continuar deliberando sobre la venta de la maquinaria propiedad de la Constructora. El Ing. Rolando Reinoso propone que se realice un descuento en el precio de la maquinaria que está en venta, menciona que está dispuesto a pagar la cantidad de \$30000 por una de las excavadoras Hyundai 55-7, manifiesta que el pago será al contado y que se considere un descuento. Se discute sobre el tema, el Ing. Freddy Delgado propone que se realice un descuento proporcional para cada una de las máquinas. Se calcula los nuevos precios, que son puestos a consideración de los socios presentes. Los nuevos precios, valores que incluyen el IVA, son los siguientes:

- a. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R250LC-7, Chasis N70111425, Motor 26434476, Color Amarillo año 2008, tonelaje 25 Ton, en el monto \$108,579.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
- b. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80113222, Motor 41182, Color amarillo año 2008, tonelaje 5.5 Ton, en el monto de \$33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- c. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80110757, Motor Yanmar, numero 09418, Color amarillo, Año 2006, tonelaje 5.5 Ton en el monto de \$33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
- d. Mini Cargadora Marca Hyundai, Modelo HSL810, Chasis S12210648, Motor Yanmar, Serie 06497 color Amarillo, Año 2006, en el monto de \$7721,47 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- e. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R140 LC-7, Chasis N40613134 Motor 26432842, Color Amarillo Año 2008, Tonelaje 14 Ton. en el monto \$77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

FE

ES

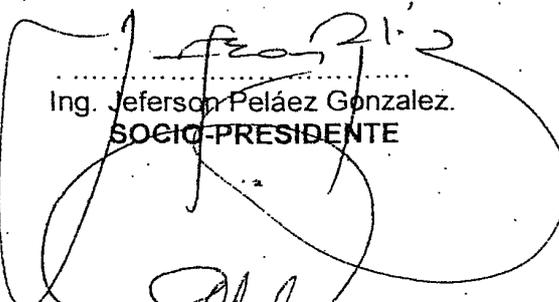
- f. Camión Marca Hino, Modelo XZU423L-HKMRD, Chasis JHFYT20H392001775, Motor N04CTT15578 Año 2009 Color Blanco en el monto de \$21,625.00 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- g. Compresor Marca Ingersollrand, modelo AIRSOURCE PLUS IR 185, en el monto de \$9471.15 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 15/100 CENTAVOS)
- h. Terreno Santa Marianita en el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- i. Conformadora de Tubos con sus accesorios en el monto de \$7120,00 (SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Se delibera sobre los nuevos precios. Se decide por unanimidad la venta de los activos en los precios propuestos. Con los nuevos precios establecidos el Ing. Eduardo Bueno propone la compra de la excavadora 140LC-7, el Ing. Freddy Delgado propone la compra del camión HINO, El Ing. Jeferson Peláez propone la compra de la excavadora 250LC-7, el Ing. Eduardo Morales propone la compra de la mini cargadora 810HSL, el Ing. Rolando Reinoso propone la compra del compresor portátil Ingersollrand. Los socios analizan las propuestas y por unanimidad deciden la venta de las máquinas descritas. Autorizan a Gerencia realizar los trámites correspondientes para la venta. Para la venta de la excavadora 140LC-7 se debe realizar el levantamiento de la Prenda Industrial, trámite que se debe realizar en la Ciudad de Quito, por cuanto se encuentra realizado el pago total. El Ing. Eduardo Bueno comprador de la misma, se compromete en cancelar el costo total en cuanto se realice el trámite correspondiente de transferencia de dominio. Para la venta de la excavadora 250 LC-7, el Ing. Jeferson Peláez manifiesta que va a conversar con Fatosla C.A., para hacerse cargo del saldo de la cuenta. Pide un plazo de treinta días para cancelar la totalidad ofreciendo reconocer el interés del 2% mensual de la cantidad calculada entre el valor de venta y el saldo adeudado a FATOSLA, mismo que servirá para pagar los intereses por deudas que la Constructora mantiene con personas particulares. Para la venta del camión HINO, el Ing. Freddy Delgado, pide que la constructora se encargue de cancelar la cuenta en Teojama, casa comercial que vendió el camión, y luego realizará el pago total a la Constructora. Para la venta de la mini cargadora no se debe realizar ningún trámite, se puede entregar inmediatamente, el cambio del repuesto de la máquina estará a cargo del Ing. Morales, comprador de la misma. Para la venta del Compresor portátil, no se necesita realizar ningún trámite. El Ing. Rolando Reinoso ofrece liquidar las cuentas en forma inmediata. La Constructora emitirá facturas por la venta de cada una de las máquinas.

**5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso.** El Gerente da a conocer que los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso, han puesto a disposición las participaciones que poseen en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. Los citados socios manifiestan su voluntad de transferir sus participaciones y piden autorización a la Junta General para realizar dicho acto. El Gerente expone que los Estatutos y la Ley de Compañías establecen el derecho de preferencia a los socios en la adquisición de las participaciones que se pongan a disposición. Los socios deliberan sobre la posibilidad de adquirir dichas participaciones. Luego de lo cual los socios deciden comprar el total de las participaciones que se encuentran a disposición. El Arq. Jonny Chica expone su interés en comprar las 4100 participaciones que el Ing. Freddy Delgado posee en la Constructora Shakaim. El Ing. Edgar Cárdenas expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Morales posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. René Campoverde expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Bueno posee en la constructora Shakaim Cía. Ltda. El Sr. Edward Barrera expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Jeferson Peláez posee en la Constructora shakaim Cía. Ltda. Los socios: Arq. Jonny Chica, el Ing. Edgar Cárdenas, Ing. René Campoverde y el Sr. Edward Barrera expresan su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Rolando Reinoso posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda., es decir 1025 cada uno. Se delibera sobre la autorización solicitada de transferencia de participaciones. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la solicitud de

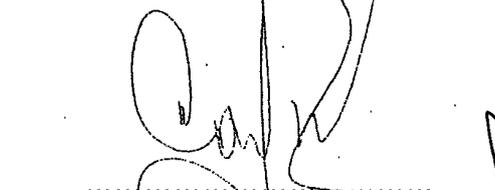
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA."  
CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2010.

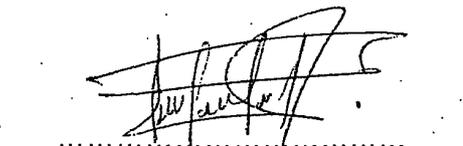
transferencia de participaciones solicitadas por los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. La Junta General de Socios dispone al Gerente para que realice los trámites correspondientes de transferencia de participaciones acordadas. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Ing. Jeferson Peláez, Presidente de la Constructora declara un receso para redactar el acta. A las diez y ocho horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

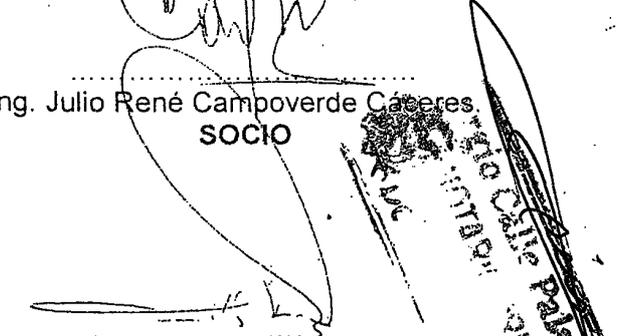
  
.....  
Ing. Jeferson Peláez Gonzalez.  
**SOCIO-PRESIDENTE**

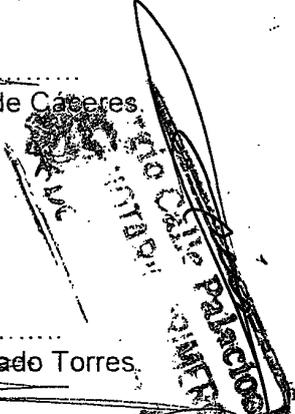
  
.....  
Sr. Edward Oswaldo Barrera Basantes.  
**SOCIO-GERENTE**

  
.....  
Ing. Eduardo Nicanor Bueno Loja.  
**SOCIO**

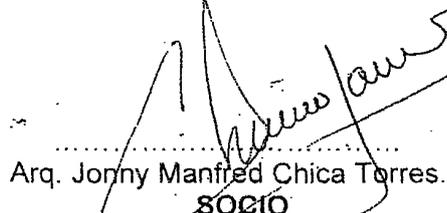
  
.....  
Ing. Julio René Campoverde Cáceres.  
**SOCIO**

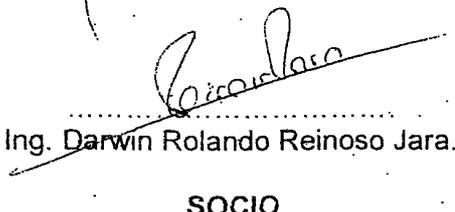
  
.....  
Ing. Edgar Romeo Cárdenas López  
**SOCIO**

  
.....  
Ing. Freddy Enrique Delgado Torres.  
**SOCIO**

  
"Socio Cédula de Participación"  
"CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA." "SOCIOS"

  
.....  
Ing. Wilson Eduardo Morales Sanmartín.  
**SOCIO**

  
.....  
Arq. Jonny Manfred Chica Torres.  
**SOCIO**

  
.....  
Ing. Darwin Rolando Reinoso Jara.  
**SOCIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 010095308-2

MORALES SANMARTIN WILSON EDUARDO

AZUAY / CUENCA / SAN SEBASTIAN

29 ABRIL 1953

REG. CIVIL 001 0132 00797 NM

AZUAY / CUENCA  
EL BACHARZO 1953




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334412244

IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

PROFICUUP

MORALES CARLOS MORALES

MORALES Y APPELLIDO DEL PADRE

EST 61A SANMARTIN

MORONA 20/04/2010

20/04/2022

REN 2532610



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORALES GLOBALES 2009

202-0010 0100953082

NUMERO CEDULA

MORALES SANMARTIN WILSON EDUARDO

MORONA SANTIAGO NINJA

PROVINCIA CANTON

SUGUA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Secretaría de la Presidencia  
Jefe de Gabinete  
Del Cantón Saca

Palacio de la Presidencia

REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION / CEDULACION

GEORRILLOS CIUDADANIA No. 1400185573

TORRES GARAY SARA GRICENDA  
 MORONA SAN LOGRONO / LOGRONO

29 ENERO 1988

0001 - 0008 00014 - 05

MORONA SAN TAGO / SUCUA  
 SUCUA 1984




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

ALFONSO TORRES DEL PADRE

MARGARITA GARAY DE LA TORRE

MORONA 08/09/2002

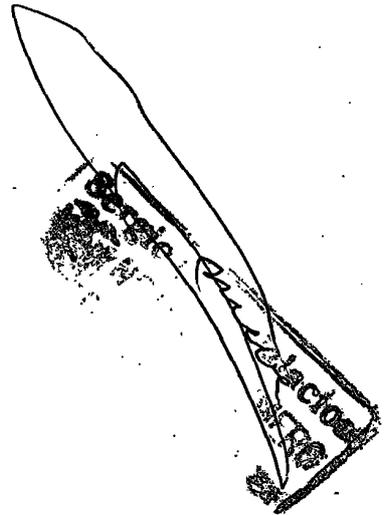
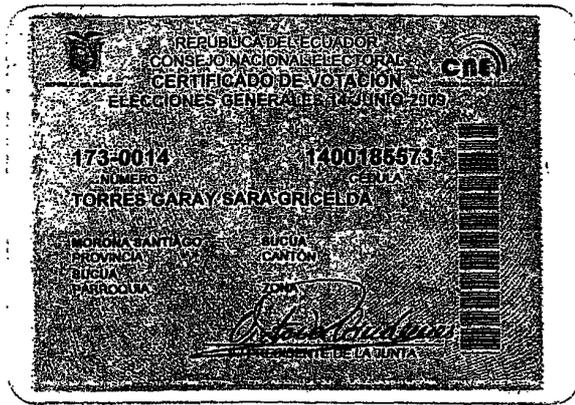
08/09/2021

FECHA DE EMISION

FORMA No. REN 1203388

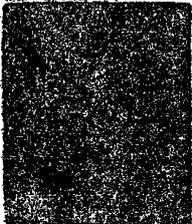



Directorio  
 PRIMERO



CIUDADANIA 140034202-6  
CARDENAS LOPEZ EDGAR ROMEO  
AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO  
01 ENERO 1972  
001- 0008 00002 M  
AZUAY/ SEVILLA DE ORO  
SEVILLA DE ORO 1972

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3833V3222  
CASADO SILVIA MARIELA CÁRDENAS MOLINA  
SUPERIOR ING.CIVIL  
NESTOR EFRAIN CARDENAS  
BLANCA ELICENDA LOPEZ  
MORONA 08/03/2006  
03/03/2018

0056533  
*[Handwritten signature]*



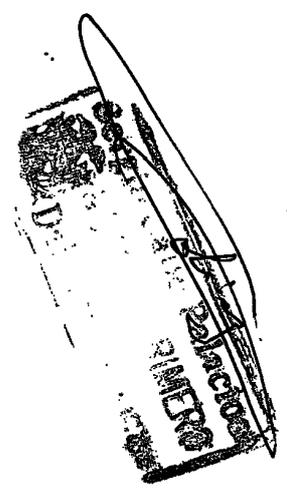
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

281-0003 1400342028  
NÚMERO CÉDULA  
CARDENAS LOPEZ EDGAR ROMEO

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA  
SUGUA  
PARROQUIA

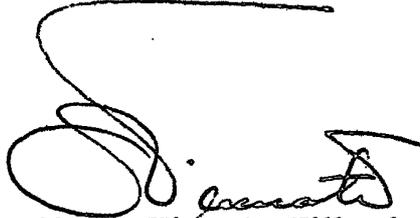
SUGUA  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**C E R T I F I C O:** Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 13 de julio del 2010



**Dr. Alfredo Vizcete Villagómez**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN SUCÚA.**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0632

PARA: Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
DE: Guillermo Mora Palacio  
Especialista Jurídico  
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
TRAMITE: 4273  
FECHA: CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2010

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Primera del cantón Sucúa, el 03 de Abril del 2010, la cual contiene una transferencia de participaciones en la compañía "**Constructora Shakaim Cía. Ltda.**" efectuada por el Ingeniero WILSON EDUARDO MORALES SANMARTÍN y la Abogada SARA GRICELDA TORRES GARAY, en calidad de cedentes, quienes transfieren cuatro mil cien (4100) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía anteriormente señalada, a favor del cesionario Ingeniero EDGAR ROMEO CÁRDENAS LÓPEZ; luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Guillermo Mora Palacio  
Especialista Jurídico



**CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.**

Telefax: (07) 2 741-591. Telf. 2 741-622 Celular. 097245991

E-mail. shakaim03@hotmail.com

Dirección: Av. Oriental y 8 de Diciembre

Sucúa-Morona Santiago

*Don G. Moron*  
*19/07/10*

CS-GER- Of. No.023-010

Sucúa, 14 de Julio del 2010.

Señores.

**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Cuenca.-

De mi consideración:

Edward Oswaldo Barrera Basantes, Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", debidamente autorizado, con Resolución No 03-C-DIC-0357, comunico que el día 13 de Julio de 2010 he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres	Wilson Eduardo	Nombres	Edgar Romeo
Apellidos	Morales Sanmartín	Apellidos	Cárdenas López
Cédula de identidad	010095308-2	Cédula de identidad	140034202-6
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero de participaciones	4100	Numero de participaciones	4100
Valor cada participación social	1 dólar	Valor cada participación social	1 dólar
Tipo de inversión	Nacional	Tipo de inversión	Nacional

Particular que pongo a su conocimiento a fin de cumplir con formalidades de ley.

Atentamente

  
Sr. Edward O. Barrera B.  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Constructora Shakaim Cia. Ltda.

Constructora Shakaim Cía. Ltda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No: 140028571-2

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

14 NOVIEMBRE 1968

REG. CIVIL 002-0072-00172 M

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2443I2242  
 IND. DACT.

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROF. OCUP.

JUAN BARRERA

BERTHA CARMELINA BASANTES

MORONA 06/09/2007

REN 0066866

MTS

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0002 1400285712  
 NUMERO CEDULA

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SANTIAGO SUCUA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SUCUA  
 PARROQUIA ZONA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



FIRMA DEL COMISARIO DE LA TABLA